San Lorenzo, 13 de setiembre de 2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

En representación de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de San Lorenzo, me dirijo a usted con relación a las OBSERVACIONES realizadas por la DNCP, que hace referencia al **ID 417.257 CD Nº 27/2022 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS"**, a fin de manifestar lo siguiente:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: Indicadores de Cumplimiento: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista, el plazo de entrega contemplado y los demás plazos administrativos./

Respuesta: Se ha modificado lo observado mediante Adenda No. 01.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia en planilla de precios
Descripción: Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.
Comentario: Planilla de precios del SICP, EE.TT Y Plan de entrega de los bienes : Se verifica discrepancia en la cantidad,descripción, presentación indicada en la carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso,(Ejemplo: ver el Items N° 7), se solicita verificar detalladamente toda la información consignada, considerando que lo mencionado anteriormente es solo un ejemplo./

Respuesta: Se ha procedido a subsanar lo observado mediante Adenda No. 01.-

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente.
Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentacion vigente, se solicita remitir la documentacion correspondiente. Res. DNCP N° 286/22.
Comentario: Se observa que la normativa mencionada, no corresponde a la normativa vigente, se solicita adecuar a la Resolución DNCP N° 286 /2022,(se solicita verifica inconsistencia dentro del dictamen al mencionar normativa derogada y vigente)./

Respuesta: Se ha subsanado lo mencionado de acuerdo a la reglamentación vigente.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C.

Adriana Villamayor de Guriel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo